

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

68609 MADRID

EDICTO

D.Luis Espinosa Navarro, letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil nº 12 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1º Que en el procedimiento Concurso Abreviado 474/2013 por auto de fecha 20/11/2017 se ha decretado la conclusión y archivo del concurso de YUSCAN CORREDURÍA DE SEGUROS, S.L., por insuficiencia de la masa activa para la satisfacción de los créditos contra la masa art.176 bis 2 y 3 LC.

2º Cesan las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor subsistentes.

3º Tratándose en este caso de una persona jurídica, procede conforme a lo ordenado en el art 178.3, declarar su extinción.

Madrid, 20 de noviembre de 2017.- Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A170084384-1